

Oficio DT/0671/2022

Expediente: DT/0671/2022

Folio PNT: 140290422000675

Sentido: Afirmativo

(Ordinario)

**Solicitante**

**Presente**

*En seguimiento a la solicitud presentada ante esta Dirección de Transparencia H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, se desprende lo siguiente:*

*Que pidió el solicitante:*

*“Solicito que se me informen los siguientes datos (descritos más adelante) respecto de las infracciones administrativas efectuadas por estas autoridades municipales, derivado de actos de las Direcciones de inspección y vigilancia respectivas durante la anualidad 2022; los datos que se solicitan resultan los siguientes:*

- \* Números de orden de visita emitidas.*
  - \* Números de acta de verificación y/o inspección emitidas.*
  - \* Motivo por el cual se procedió a la multa en cada una de ellas.*
  - \* En caso de proceder a la clausura, el motivo por el cual se impuso.*
  - \* Domicilio en el cual se llevaron a cabo las diligencias anteriores.*
  - \* Fecha en la cual se emitieron los actos administrativos respectivos.*
- ” (sic).*

**Resolutivos:**

**I.- Esta Dirección de Transparencia es competente para dar seguimiento a su solicitud.**

**II.- La información solicitada se gestionó con la Sindicatura Municipal.**

**III.-En respuesta a su solicitud la Dirección Inspección y Vigilancia a través de su enlace de transparencia la C. Iris Vanesa Luevanos Martínez, informa lo siguiente:**

**“ ... Le informo lo solicitado del mes de enero a abril del año en curso:**

**Números de orden de visitas emitidas: 1659**

**Números de acta de verificación y/o inspección emitidas: 1312**

**Motivo por el cual se procedió a la multa cada una de ellas: estas son diversas, entre ellas, falta de licencia municipal, falta de refrendo de licencia municipal, falta de dictamen de visto bueno, falta de medidas de seguridad, trabajar fuera del horario establecido, obstrucción a la vía pública, por carecer de documentación que acredite la procedencia y propiedad de los productos y subproductos cárnicos y aves que sacrifiquen, por no realizar los pagos de derechos de sacrificio por establecimiento, falta de dispositivos de seguridad, falta de medidas de prácticas sanitarias en cárnicos y subproductos.**

**Motivo por el cual se clausuró: estas mismas son diversas, entre ellas, falta de licencia municipal, falta de refrendo de licencia municipal, falta de dictamen de visto bueno, falta de medidas de seguridad, trabajar fuera del horario establecido, obstrucción a la vía pública, por carecer de documentación que acredite la procedencia y propiedad de los productos y subproductos cárnicos y aves que sacrifiquen, por no realizar los pagos de derechos de sacrificio por establecimiento, falta de dispositivos de seguridad, falta de medidas de prácticas sanitarias en cárnicos y subproductos.**

**Domicilio y fecha en que se llevan las diligencias: Se anexa base de datos.**

**“ (sic).**

***Cabe hacer mención que se adjunta el archivo en formato Excel a la dirección de correo electrónico que proporcionó.***

*El sentido de respuesta tiene fundamento en lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:*

*“Sección Cuarta*

*Del Acceso a la Información*

*Artículo 87. Acceso a Información - Medios*

*1...*

*2...*

*3. La información se entrega en el estado que se encuentra y preferentemente en el formato solicitado. No existe obligación de procesar, calcular o presentar la información de forma distinta a como se encuentre”.*

*El sentido de respuesta tiene fundamento en lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:*

*Artículo 86. Resolución de información – Sentido*

*1.- La Unidad puede resolver una solicitud de información pública en sentido:*

*I. Afirmativo, cuando la totalidad de la información solicitada sí pueda ser entregada, sin importar los medios, formatos o procesamiento en que se solicitó;*

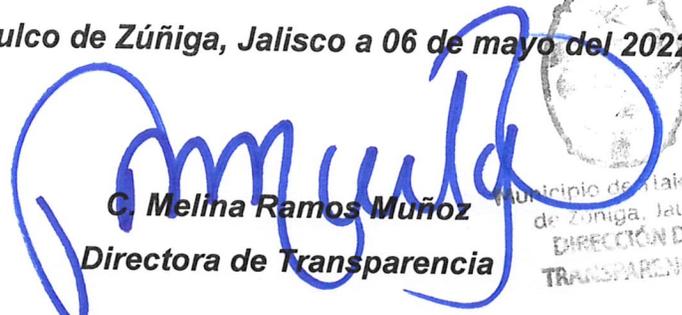
*Así como de conformidad con los arábigos 83 punto 2 fracción II, 84 punto 1, 85 de la ley de la materia.*

En caso de que no reciba respuesta en tiempo y forma o que no esté conforme con la misma, podrá acudir al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, para interponer Recurso de Revisión, [solicitudeseimpugnaciones@itei.org.mx](mailto:solicitudeseimpugnaciones@itei.org.mx)

Sin más por el momento, quedo a ustedes para cualquier duda o comentario al respecto.

**Atentamente**

**Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 06 de mayo del 2022**

  
**C. Melina Ramos Muñoz**  
**Directora de Transparencia**

Municipio de Tlajomulco  
de Zúñiga, Jalisco  
DIRECCIÓN DE  
TRANSPARENCIA

**“2022, Año de la Atención Integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en Jalisco”**

Lo (la) invitamos a visitar el portal de transparencia de este Gobierno Municipal en la liga <https://www.tlajomulco.gob.mx/>, donde podrá encontrar información que puede ser de su interés.

MRM/dgv